

Nº Expediente:	CG-2024/2899/0003		
Unidad Proponente:	CENTRO ASISTENCIAL DE C/RAMIREZ DE ARELLANO 27 - MADRID		
OBJETO del contrato:	SUMINISTRO DE UN EQUIPO DE MAGNETOTERAPIA PORTÁTIL PARA EL CENTRO DE MADRID – SEDE CENTRAL DE IBERMUTUA, M.C.S.S. Nº 274		
Fecha:	07/05/2024	Doc.:	MEMORIA JUSTIFICATIVA – PROPUESTA DE CONTRATACIÓN - LICITACIONES

TIPO DE CONTRATO: **Suministros**

TRAMITACIÓN: **Ordinaria**

PROCEDIMIENTO: **Abierto**

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto de contrato es el suministro de un equipo de magnetoterapia portátil para IBERMUTUA – sede central.

2. LUGAR DE EJECUCIÓN:

- La ejecución del contrato se llevará a cabo en:

2801 IBERMUTUA MADRID Y DEPEND. Ramirez de Arellano, 27

3. DATOS ECONÓMICOS Y JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO:

El contrato tendrá una duración inicial de 1 mes, teniendo previsto su inicio el 15 de junio de 2024.

Presupuesto base de licitación (A)	2.800,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	2.800,00 €

En la tramitación del expediente en la aplicación informática de IBERMUTUA se ha recabado la conformidad de la Dirección Económica a la distribución del gasto y a la existencia de crédito adecuado y suficiente para su abono.

4. MODALIDAD DEL PAGO DEL PRECIO:

El precio del contrato se abonará mediante factura emitida una vez finalizado el mismo o el periodo establecido a continuación:

<input type="checkbox"/>	Pago único al inicio del contrato.
<input checked="" type="checkbox"/>	Pago único a la finalización del contrato.

<input type="checkbox"/>	Tarifas o precios unitarios -CG
<input type="checkbox"/>	Tarifas o precios unitarios -CS
<input type="checkbox"/>	Pago por hitos
<input type="checkbox"/>	Pago por certificaciones de obra
<input type="checkbox"/>	Pago a mes vencido
<input type="checkbox"/>	Pago a trimestre vencido
<input type="checkbox"/>	Pago a cuatrimestre vencido
<input type="checkbox"/>	Pago a semestre vencido
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar).

5. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER:

El centro asistencial de IBERMUTUA en Madrid, C/ Ramirez de Arellano 27, 12, precisa realizar la adquisición (inversión de reposición) de un equipo de magnetoterapia portátil por tratarse de un equipo de uso diario para la realización de terapias rehabilitadoras, es imprescindible que el centro disponga de dicho aparato para los tratamientos de los pacientes asociados y poder ofrecer así una mejor calidad en el servicio asistencial que presta. Es por ello que se procede a la tramitación del presente expediente de contratación para su adquisición.

a) Configuración y justificación de los plazos.

Se ha manifestado la necesidad de contratación del suministro e instalación de un equipo de magnetoterapia portátil para el centro de IBERMUTUA en C/ Ramírez de Arellano 27, Madrid, por lo que a la mayor brevedad deberá formalizarse el contrato.

Conforme a lo expresado se prevé que la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los tiempos medios de tramitación de la licitación, se inicie el **15 de junio de 2024**.

El contrato tendrá una duración inicial de **1 mes**.

La duración ha sido determinada atendiendo a la necesidad de estabilidad en la prestación del servicio, la configuración de un volumen adecuado que permita una mayor eficiencia en el gasto y la obligación de someter periódicamente a licitación los servicios objeto del presente procedimiento.

b) Justificación no división en lotes:

<input checked="" type="checkbox"/>	El objeto de la presente contratación no admite fraccionamiento una vez que la naturaleza de la misma no permite identificar unidades susceptibles de aprovechamiento separado constitutivas de una unidad funcional. Por este motivo, el objeto de contratación no se ha dividido en lotes.
-------------------------------------	--

<input type="checkbox"/>	OTROS
--------------------------	-------

6. PROCEDIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO:

Procedimiento: Abierto. *Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.*

7. SOLVENCIA EXIGIDA, EN SU CASO:

Con carácter general y siempre que proceda la exigencia de solvencia, IBERMUTUA ha tomado como referencia los porcentajes establecidos en el artículo 11 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según la modificación dada por el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, sin que exista en esta licitación ninguna razón para apartarse de dicho criterio.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN PROPUESTOS Y PONDERACIÓN:

Criterios	Puntuación Máxima	
1. Criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas		100
<i>1.1 Precio</i>	90	
<i>1.2 Ampliación plazo garantía:</i>	10	
TOTAL		100

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, atendiendo a los principios de la contratación pública y respetando la normativa de aplicación.

9. DECLARACIÓN DE AUSENCIA CONFLICTO DE INTERESES:

El/las persona/s que suscribe/n este documento declara/n conocer y asumir el contenido de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI), del Manual de Gestión de Conflicto de Interés de Ibermutua, publicada en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y asimismo, manifiestan no estar actualmente incurso/s en ninguno de los supuestos que allí se contemplan con respecto a esta contratación, asumiendo en todo caso el compromiso de declarar sin demora los conflictos de interés futuros, si los mismos llegaran a producirse.

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

A los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP, se designa a D. Luis Carro Santamaría.

Artículo 62. Responsable del contrato.

1. Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él.

EL DIRECTOR DE CENTRO

EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE
DERECHOS PATRIMONIALES

D. LUIS CARRO SANTA-MARIA

D. JERÓNIMO TARA GARCÍA

ANEXO 1 – CÁLCULO PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El siguiente cálculo se ha efectuado teniendo en cuenta las determinaciones establecidas en los arts. 100 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se han tomado en consideración los precios de mercado vigentes y, en su caso, ofertas recibidas en expedientes anteriores de la misma naturaleza.

1 - PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (Sin impuestos)	2.800,00 €
2 - IMPUESTO (21 % IVA %)	588,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (1+2)	3.388,00 €